

ACTA NO. 98 DE JUNTA DIRECTIVA
FUNDACIÓN MARINA ORTH
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Ciudad y Fecha: Medellín, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Asunto: Solicitud autorización para la suscripción de Contrato con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en la vigencia 2025

Modalidad: virtual y aprobaciones por correos electrónicos sucesivos

Miembros de Junta convocados:

- Maureen Orth. Pasaporte No. 581.587.395
- Jaime Eduardo Arteaga De Brigard. C.C. No. 79.685.884
- Marlon Vargas Patiño. C.C. 1.152.706.284

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria

El Director Ejecutivo de la Fundación, Henry Eduardo García Gaviria, el día 29 de diciembre de 2025, envía el siguiente mensaje por correo electrónico a los tres miembros activos en Cámara de Comercio de la Junta Directiva:

“Apreciados Miembros de Junta Directiva de la Fundación Marina Orth,

Cordial saludo, espero que todo vaya muy bien para ustedes.

En el marco de mis responsabilidades como Director Ejecutivo y dentro del proceso de gestión de contratos correspondientes a la vigencia 2025, me permito someter para su aprobación la suscripción de un Contrato con la Alcaldía de Medellín, en caso de resultar ganadores del proceso de selección en el que participamos actualmente.

La propuesta de este proyecto se encuentra detallada en el documento adjunto, en el cual podrán consultar el alcance (**24 Clubes de Robótica en la ciudad de Medellín**), el impacto (600 estudiantes en 24 Instituciones Educativas públicas), la justificación de su importancia para la Fundación y el presupuesto aportado por la Alcaldía (\$ 432.922.607, IVA incluido)

La solicitud de autorización se realiza conforme a lo estipulado en los estatutos de la Fundación, registrados en la Cámara de Comercio, que establecen lo siguiente:

"Entre las funciones de la Junta Directiva está autorizar al Director Ejecutivo, o a quien haga sus veces, para celebrar los siguientes actos o contratos:

d. Todo acto, contrato u operación cuya cuantía exceda la suma de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia en la fecha del respectivo acto."

Dado lo anterior, toda contratación que se suscriba durante el 2025 por un valor superior a \$40.587.500 debe contar con la autorización de la Junta Directiva.

Quedo atento a sus comentarios, inquietudes o sugerencias respecto a esta solicitud, previa revisión de su parte.

Es importante una pronta revisión y aprobación.

Un abrazo,

Henry G.”

Los días 29 y 30 de diciembre de 2025, vía correo electrónico, todos los miembros de la Junta Directiva, aprobaron y autorizaron de manera unánime la suscripción del Convenio de asociación en mención.

10. Aprobación del acta

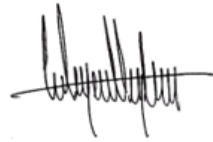
-

La Secretaria Técnica, previa revisión de la Dirección Ejecutiva, remite la presente acta de Junta, la cual fue aprobada según proceso correspondiente.



Presidente de la Junta

Jaime Arteaga De Brigard



Secretaria Técnica

Estefania Hoyos Guerra